

bases para la provisión de 2 plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso por movilidad.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y publicándose los sucesivos anuncios en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz”.

Mérida, a 30 de agosto de 2005. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, acordó aprobar definitivamente el expediente del Estudio de Detalle del solar tipo “Cortinal” ubicado en calle Conventual, nº 32 (parcela catastral nº 80760-44), de Villanueva de la Serena, promovido por “Construcciones Justo Pino Torres, S.L.”, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto, Don Manuel Sánchez Ramos, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, Delegación de Badajoz, el día 1 de abril de 2005.

Lo que se hace público a efectos de su vigencia.

Villanueva de la Serena, a 1 de septiembre de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE GALISTEO

EDICTO de 25 de agosto de 2005 sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 5 de agosto de 2005, se acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 02/2005 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, redactada por la Sra. Arquitecta D^a M^a José Arriba Guillén, lo

que se expone al público durante el plazo de 1 mes, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Urbanística Vigente.

Galisteo, a 25 de agosto de 2005. El Alcalde, FRANCISCO TOSCANO CÁCERES.

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉJAR

EDICTO de 18 de agosto de 2005 sobre reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 4.

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Redactado por el Arquitecto D. Santiago Murillo el proyecto de Reparcelación de los Terrenos de la Unidad de Ejecución nº 4 de esta localidad, promovido por el Ayuntamiento de Garrovillas de Alconéjar, y

CONSIDERANDO: Que citado Expediente de Reparcelación se aprobó inicialmente por la Alcaldía con fecha 7-junio-2005.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha estado sometido a información pública General, por periodo reglamentario, previo anuncio en:

Boletín Oficial de la Provincia, nº 111, de fecha 13-junio-2005.

En el Diario Oficial de Extremadura, nº 74, de fecha 28-junio-2005.

Periódico Hoy de fecha 10-junio-2005.

Periódico Extremadura de fecha 10-junio-2005.

CONSIDERANDO: Que se ha dado Audiencia a los interesados por el mismo plazo reglamentario, habiéndose formulado reclamaciones por los propietarios siguientes:

José Antonio García Jiménez, José Luis Romero Galán, PROVIVESA

CONSIDERANDO: Que está debidamente informado por los Servicios Técnicos Municipales correspondientes y vistos los informes, esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 15/2001, de 14-diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 110 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, y en uso de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

1. DESESTIMAR las 3 reclamaciones formuladas en base a las consideraciones expresadas en el Informe del Arquitecto D. Santiago Murillo, obrante en el expediente.

2. APROBAR Definitivamente el Expediente de Reparcelación, en los términos redactados inicialmente.

3. Dar traslado de la presente Resolución a todos los interesados en el expediente.

4. Publicar el expediente conforme establece el art. 111 en relación con el 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

5. Remitir el Expediente a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

6. Proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad”.

Contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa, puede presentar, a su elección, a partir del día siguiente a su notificación.

— Recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes.

— Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de 1 mes, y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

Sin perjuicio de ello podrá presentar, en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición del Recurso no paraliza la ejecutividad de la Resolución.

Garrovillas de Alconétar, a 18 de agosto de 2005. El Alcalde,
PEDRO MARTÍN MALDONADO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

